

124

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 12 C – 23, teléfono 3419906

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2019 818

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA de esta ciudad se constituyó en audiencia pública, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS con objeto de realizar diligencia de INVENTARIO y AVALÚOS dentro del proceso de SUCECIÓN de la señora MARÍA CONSTANZA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CONSTANCIA

A la presente diligencia compareció la doctora ASTRID QUIROGA MUNEVAR quien presentó el inventario y avalúos, en los siguientes términos

1. ACTIVO SOCIAL

PARTIDA ÚNICA: El derecho de cuota del dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del siguiente inmueble: un globo de terreno formado por dos lotes, ubicados en esta ciudad, y la casa y mejoras en el edificadas, distinguido en la nomenclatura urbana con los números veinticuatro cuarenta y uno / cuarenta y tres (24-41/43) de la calle sesenta y tres A (63 A) y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de su título de adquisición: NORTE: Con la calle sesenta y tres A (63 A) y con la casa numero veinticuatro treinta y uno / treinta y tres (24-31/33) de la calle sesenta y tres A (63 A); SUR: Con los lotes números tres (3) y cuatro (4) de la manzana "A" del barrio las Quintas, ORIENTE: Con la casa numero Veinticuatro- treinta y uno/ treinta y tres de la calle sesenta y tres A (63 A) y los lotes números diecinueve (19) veintiuno (21) y veinte dos (22) de la misma manzana y barrio y OCCIDENTE: Con el lote numero dieciséis (16) de la misma manzana y barrio. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No.050-144567 y la cedula catastral número 632413.y matrícula inmobiliaria No. 050-144567.

125

Este derecho de cuota ha sido avaluado en la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$312.998.000), suma de acuerdo al avalúo catastral para el año 2020, atendiendo que por políticas Distritales y razón emergencia sanitaria no incremento el avalúo para el año 2021.

Valor de la partida: \$ 312.998.000

2. PASIVO SOCIAL

PARTIDA ÚNICA: Cobro coactivo No.201901600302025878 del impuesto predial a la Secretaria de Hacienda Distrital, proferido mediante Resolución No. DCO-008497 del 12 Noviembre de 2019, por la suma de \$77.681.000, de los cuales conforme al porcentaje del derecho de cuota sobre el inmueble, de que dispuso la causante y que grava el activo en la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (**\$12.949.430**).

Valor de la partida: \$ 12.949.430

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la partida única del inventario y avalúos

SEGUNDO: DECRETAR la partición en los términos del artículo 507 del Código General del Proceso. Para tales efectos designese a la doctora ASTRID QUIROGA MUNEVAR para realizar el trabajo de partición.

El juez



Señor
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: SUCESION No.2019-00818
CAUSANTE: MARIA CONSTANZA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Legatarias: BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MYRIAM RODRIGUEZ
RODRIGUEZ.

ASTRID QUIROGA MUNEVAR, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.722.148 de Falan Tolima y T. P. No. 92843 del C. S. de la J., en calidad de apoderada judicial de las parte interesada Legatarias de la causante de la referencia, mediante el presente escrito me permito presentar al Despacho el inventario y avalúo de bienes que corresponden a la sucesión de la causante, señora María Constanza Rodríguez Rodríguez.

RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS

En mi condición de apoderado de las señoras BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MYRIAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de legatarias de los bienes dejados por la causante, señora María Constanza Rodríguez Rodríguez a título universal, quien dispuso de los mismos a través del otorgamiento de Testamento Cerrado, el cual fue abierto mediante escritura 3699 del 28 agosto de 2019, de la Notaria 13 del Circulo de Bogotá D.C., la cual se encuentra en el proceso, para que el despacho la tenga como tal, para acreditar la disposición allí consignada, siendo estos los siguientes:

ACTIVOS

PARTIDA UNICA

1.- DESCRIPCION DEL BIEN: El derecho de cuota del dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del siguiente inmueble: un globo de terreno formado por dos lotes, ubicados en esta ciudad, y la casa y mejoras en el edificadas, distinguido en la nomenclatura urbana con los números veinticuatro cuarenta y uno / cuarenta y tres (24-41/43) de la calle sesenta y tres A (63 A) y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de su título de adquisición: NORTE: Con la calle sesenta y tres A (63 A) y con la casa numero veinticuatro treinta y uno / treinta y tres (24-31/33) de la calle sesenta y tres A (63 A); SUR: Con los lotes números tres (3) y cuatro (4) de la manzana "A" del barrio las Quintas, ORIENTE: Con la casa numero Veinticuatro-treinta y uno/ treinta y tres de la calle sesenta y tres A (63 A) y los lotes números diecinueve (19) veintiuno (21) y veinte dos (22) de la misma manzana y barrio y OCCIDENTE: Con el lote numero dieciséis (16) de la misma manzana y barrio. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No.050-144567 y la cedula catastral número 632413.

Este lote tiene una extensión superficial total de Setecientos cuarenta y seis punto 7 mts cuadrados. La NUDA PROPIEDAD sobre el derecho de cuota del inmueble fue adquirida por compra hecha a BEATRIZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ (q.e.p.d), según consta en escritura pública número tres mil

127

seiscientos sesenta y tres de fecha 10 de junio de 1987, otorgada en la Notaria 6 del circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en la oficina de registro de Bogotá en el folio de matrícula 050-144567.

Este derecho de cuota ha sido avaluado en la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$312.998.000), suma de acuerdo al avalúo catastral para el año 2020, atendiendo que por políticas Distritales y razón emergencia sanitaria no incremento el avalúo para el año 2021.

PASIVO

Existe un pasivo sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050-144567 por el cobro coactivo No.201901600302025878 del impuesto predial a la Secretaria de Hacienda Distrital, proferido mediante Resolución No. DCO-008497 del 12 Noviembre de 2019, por la suma de \$77.681.000, de los cuales conforme al porcentaje del derecho de cuota sobre el inmueble, de que dispuso la causante y que grava el activo en la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS PUNTO SIETE (**\$12.949.422.7**).

30-

SUMA TOTAL DEL PASIVO:.....\$12.949.422.7.-

ACTIVO LÍQUIDO

La suma de: TRECIENTOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS PUNTO TRES (\$300.048.577.3).-

TOTAL ACTIVO LIQUIDO: **\$300.048.577.3-**

580-

Allego con este escrito los documentos que acreditan la titularidad y el pasivo proporcional a la cuota parte dispuesta sobre la partida única del activo.

Dejo a disposición del Despacho los inventarios y avalúos para si el señor Juez los encuentra conforme le imparta su aprobación.

Del señor Juez, Cordialmente,

ASTRID QUIROGA MUNEVAR
C.C. No. 28.722.148 de Falan Tolima
T.P. No. 92.843 C.S.J.

AL DESPACHO

- 8 OCT 2021

• Se promueve
de la partida desquada.
(H. 125).



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 18 NOV 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00818-00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere a la partidora designada en la audiencia celebrada el 23 de septiembre de 2021 (fls. 124-125) para que presente el trabajo encomendado dentro del término de veinte (20) días, so pena de RELEVARLA del cargo y designar a un auxiliar de la justicia de la lista.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA - DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>126</u> de fecha <u>19 NOV 2021</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--

M.O.G